MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.O.C N°501 /2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 1 DE AMPLIACION DE MONTO Y EXTENSION DEL PLAZO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO N° 13/2016 SUSCRITO LA FIRMA *GILCOPAR S.R.L.* EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2015 *"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS VARIOS"* CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES –S3.- PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – ID N° 296.761.-

Asunción, 13 de Junio de 2017

VISTO:

La nota presentada por el Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, en la cual solicita aprobar la adenda de ampliación de monto y extensión del plazo de ejecución del Contrato N° 13/2016 suscrito entre el SENASA y la empresa GILCOPAR S.R.L. en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS VARIOS", conforme a la legislación local vigente;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum D.A. N° 290/2017 el Departamento Administrativo del SENASA solicita la ampliación del 20% del monto del Contrato N° 13/2016, por valor de Gs. 66.000.000 (Guaraníes Sesenta y seis millones) y extensión del plazo para la ejecución hasta el 31/12/2017 con el objeto de seguir contando con el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos (para los lotes 2,4 y 6) para cumplir con la misión del SENASA, de expandir los servicios de agua potable y saneamiento en pequeñas comunidades urbanas, rurales e indígenas tanto para la Región Oriental como Occidental o Chaco, como también en áreas metropolitanas para gestiones interinstitucionales o por medio de procedimientos establecidos por ley ante contratistas y proveedores; en cuyo contexto es imprescindible contar con los vehículos en excelentes condiciones mecánicas y buen funcionamiento;

Que, por Nota DA N° 039 de fecha 31 de Mayo de 2017 se ha solicitado a la empresa GILCOPAR S.R.L. su conformidad para la ampliación del 20% del monto contractual y extensión del plazo para la ejecución (hasta el 31/12/2017);

Que, por Nota de fecha 08 de Junio de 2017, la empresa GILCOPAR S.R.L da su conformidad para la suscripción de la Adenda al Contrato;

Que, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP N° 2884/2017 por la suma de Gs 66.000.000, para cubrir la Adenda de ampliación de monto del Contrato N° 13/2016;

Que, según la Resolución DNCP N° 2238 de fecha 5 de agosto de 2014, en su Art. 11° establece: *Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Arts. 62 y 63 de la Ley 2051/03.* Asimismo invocamos los incisos b), c) y d) de la citada Resolución de la DNCP;

Que, el Art. 63 de la Ley 2051/03 establece en su parte pertinente: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.O.C N°501 /2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 1 DE AMPLIACION DE MONTO Y EXTENSION DEL PLAZO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO Nº 13/2016 SUSCRITO LA FIRMA *GILCOPAR S.R.L.* EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2015 *"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS VARIOS"* CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES –S3.- PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – ID Nº 296.761.-

establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente...." ..."Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentes legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello..."

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1°, 2° y 12 de la Resolución S.G. Nro.29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones la suscripción de la presenta resolución para realizar la ampliación de contrato dentro del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones legales:

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1º: **Autorizar** la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 13/2016 suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental con la empresa **GILCOPAR S.R.L.** en el marco del llamado a la Licitación Pública Nacional Nº 01/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS VARIOS PARA EL SENASA" – ID N° 296.761, para la ampliación del 20% del monto contractual equivalente a la suma de Gs. 66.000.000 (Guaraníes Sesenta y seis millones)

LOTE N°	DESCRIPCION DEL LOTE	MONTO MAXIMO DEL LOTE en Gs	MONTO SOLICITADO EN CONCEPTO DE AMPLIACION POR LOTE Gs
2	FORD RANGER	250.000.000	50.000.000
4	HYUNDIA ACCENT – RENAULT LOGAN	50.000.000	10.000.000
6	TOYOTA PRADO – ISUZU TROPPER	30.000.000	6.000.000
TOTALES		**330.000.000**	**66.000.000**

Artículo 2º: **EXTENSIÓN DEL PLAZO PARA LA EJECUCION**
Las partes acuerdan ampliar el plazo de extensión para la ejecución del contrato **hasta el 31 de Diciembre de 2017.** Asimismo, se deberá extender la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el monto y plazo ampliado en la presente Adenda Nº 1.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.O.C N°501 /2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 1 DE AMPLIACION DE MONTO Y EXTENSION DEL PLAZO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO Nº 13/2016 SUSCRITO LA FIRMA *GILCOPAR S.R.L.* EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2015 *"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS VARIOS"* CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES –S3.- PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – ID Nº 296.761.-

Artículo 3º: Queda acordado que todas las Cláusulas del Contrato Original que no sean afectadas por la presente Adenda, permanecerán vigentes e invariables.

Artículo 4º: **Autorizar** que la Adenda se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 5º: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MAE. SERGIO BARRIOS HEYN
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ME Nº 12
15 JUN. 2017
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
M.S.P. y B.S.
Mirna Maria Florentin Vera
Mesa de Entrada
SUOC S3 - MSP y BS